



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

CONTRATISTA: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA.

NIT. No. 814002905-2

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE PRESTE SERVICIOS CON PERSONAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES REQUERIDAS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ACUAVALLE S.A E.S.P. PREVIA SOLICITUD Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

VALOR: MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.623.721.321.00) INCLUIDO IVA.

PLAZO: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

FECHA: 09 AGO 2016

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ARBEY RODRÍGUEZ BUITRAGO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.427.524, obrando en calidad de gerente y representante legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No.003 de 2008 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, y de otra, **ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, también mayor de edad y de la misma vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.705.466 expedida en Cali (Valle), obrando en calidad de Gerente y Representante legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, identificada con NIT. No. 814.002.905-2, constituida por Escritura Pública No. 1490 del 23 de mayo de 2.000 de la Notaria Segunda de Pasto inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto el 26 de Mayo de 2.000, bajo el No. 8726 del libro IX, denominada inicialmente como Compañía de Servicios Generales Limitada – COSEG LTDA y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se regirá, en lo general, por las normas del derecho privado, en especial por los códigos civil y de comercio, y, en lo específico estipulado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** ACUAVALLE S.A. E.S.P. para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades que tiene ACUAVALLE S.A. E.S.P. a su cargo y a fin de garantizar la normal operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los diferentes municipios que atiende la entidad, se requiere la prestación de servicios objeto del presente contrato, previo requerimiento de la empresa según sus necesidades, para cubrir labores ocasionales, incrementos en la producción, cargos que continúan vacantes hasta que se implemente la curva salarial en la entidad, apoyos por restricciones laborales, incapacidades, encargos, comisiones, vacaciones, licencias y personal de apoyo para ejecutar actividades de mantenimiento y limpieza del embalse SARA BRUT, captaciones y plantas de tratamiento de aguas residuales, en diferentes municipios donde ACUAVALLE S.A. E.S.P., opera y administra los servicios de acueducto y alcantarillado en el Departamento del Valle del Cauca. **2.** Que el Jefe del Departamento de Gestión Humana, elaboró análisis de conveniencia y justificación de la presente contratación el día 24 de Junio de 2016, con visto bueno de la Subgerente Administrativa Financiera, el Subgerente Operativo y el Gerente de la empresa, señalando que se podrá contratar, bajo la modalidad de selección de invitación privada de varias ofertas, conforme a lo establecido en el literal "a" del artículo 26 del acuerdo No. 003 de 2008, mediante el cual la junta directiva de ACUAVALLE S.A. E.S.P. adopta el estatuto de contratación de la empresa; en donde se planteo la necesidad de contratar los servicios objeto de la presente contratación previo requerimiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P., según sus necesidades **3.** Que el Gerente de la empresa envió invitación privada de varias ofertas No. SAF-005-2016, con fecha 6 de julio de 2016 a: ACCIÓN, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LTDA y TEMPORALES ESPECIALIZADOS S.A. **4.** Que el día 21 de julio de 2016, se reunieron el comité evaluador designado para el presente proceso y se presentaron los resultados finales de las verificaciones y evaluaciones jurídicas, financieras y técnico-económica. **5.** Que mediante Resolución No. 000168 del 22 de julio de 2016, se adjudica el contrato de prestación de servicios derivado de la solicitud privada de varias ofertas No. SAF-005-2016, a la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA "COSEG LIMITADA", por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.623.721.321.00) INCLUIDO IVA. **6.** Que con base en las anteriores consideraciones, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá, en lo general, por las normas del derecho privado, en especial por los códigos civil y de comercio, y en lo específico a lo estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga con ACUAVALLE S.A. E.S.P. a: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE PRESTE SERVICIOS CON PERSONAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES REQUERIDAS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. PREVIA SOLICITUD Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. **PARAGRAFO:** Los servicios se ejecutaran a través de pedidos emitidos por ACUAVALLE S.A. E.S.P. referidos al número de este contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio requeridas por las diferentes áreas de ACUAVALLE S.A. E.S.P., durante la vigencia del contrato y de sus prórrogas. **SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** La Empresa Temporal prestará su servicio a través de personal en misión en forma eventual para cubrir labores ocasionales, incrementos en la producción, cargos que continúan vacantes hasta que se implemente la segunda fase en lo relacionado con la estructura orgánica de la entidad, apoyos

2



07 180

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

por restricciones laborales, incapacidades, encargos, comisiones, vacaciones, licencias y actividades de mantenimiento y limpieza del embalse SARA BRUT, captaciones y plantas de tratamiento de aguas residuales, en los diferentes municipios donde ACUAVALLE S.A. E.S.P., opera y administra los servicios de acueducto y alcantarillado. La prestación de los servicios se llevara a cabo en los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca, donde la entidad presta sus servicios y en su domicilio principal ubicado en la Calle 56 Norte N°. 3N-19 y 3N 33 en la ciudad de Santiago de Cali. **PARAGRAFO: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** el futuro contrato a suscribir es de naturaleza civil, en consecuencia el futuro contratista actuara con total independencia y autonomía administrativa, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Por la naturaleza civil y autónoma del futuro contrato, no se genera entre ACUAVALLE S.A E.S.P., y el futuro contratista ningún vínculo diferente al de este exclusivo carácter, quedando aceptada y entendida por las partes la inexistencia de cualquiera de los elementos constitutivos de relaciones laborales. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos de coordinación propios de la relación contractual. **TERCERA- CONTROL:** EL CONTRATISTA se obliga a llevar un control de permanencia en el servicio de los trabajadores enviados, de tal manera que con ninguno de ellos se incurra en causal de enganche laboral de acuerdo con la Ley. **CUARTA - SELECCIÓN DE PERSONAL:** El personal temporal realizará mediante requerimiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P. según sus necesidades, previo cumplimiento del perfil definido por ACUAVALLE S.A. E.S.P. para cada actividad que realiza el personal temporal en misión, el cual se describe a continuación, para lo cual el contratista se obligará a aplicar pruebas idóneas en el proceso de selección de personal en misión a asignar para cada actividad requerida por ACUAVALLE S.A.E.S.P.

No.	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	PERFIL DEL CANDIDATO PERSONAL TEMPORAL		
				FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES (RASGOS DE PERSONALIDAD)
1	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACION	BACHILLERATO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN MANEJO Y OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
2	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	LIMPIEZA EMBALSE SARA BRUT	BACHILLERATO	1AÑO EN ACTIVIDADES CON FUNCIONES SIMILARES	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DISPONIBILIDAD, CONCENTRACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
3	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO COMERCIAL	BACHILLERATO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, TOLERANCIA, ORIENTACION AL CLIENTE, COOPERACION, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES
4	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	PROTECCION ZONA DE RESERVA FORESTAL	BACHILLERATO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

5	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	DISTRIBUCION Y RECOLECCION DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	BACHILLERATO CON CONOCIMIENTOS BASICOS EN PLOMERIA	1AÑO EN ACTIVIDADES CON FUNCIONES SIMILARES	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DISPONIBILIDAD, CONCENTRACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
6	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	LIMPIEZA DE CAPTACIONES, BOCATOMAS, DESARENADOR Y CONDUCCION DE AGUA CRUDA	BACHILLERATO	1AÑO EN ACTIVIDADES CON FUNCIONES SIMILARES	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DISPONIBILIDAD, CONCENTRACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
7	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	LIMPIEZA DE AFOROS EN PTAR	BACHILLERATO	1AÑO EN ACTIVIDADES CON FUNCIONES SIMILARES	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DISPONIBILIDAD, CONCENTRACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
8	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO ADMINISTRATIVO	BACHILLERATO COMERCIAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, TOLERANCIA, ORIENTACION AL CLIENTE, COOPERACION, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES
9	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	OPERACION POZO	BACHILLERATO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN MANEJO Y OPERACION POZO	COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
10	BOLIVAR	BOLIVAR	APOYO TECNICO BRUT	SEIS (6) SEMESTRES DE INGENIERIA CIVIL, SANITARIA O ELECTRONICA O TECNICO EN ELECTRONICA O TECNICO EN SISTEMAS O TECNICO EN ELECTRICA	UN (1) AÑO EN EL MANTENIMIENTO Y MANEJO DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL O EN EL MANTENIMIENTO Y MANEJO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL DE CAUDAL, NIVEL Y PRESION	CAPACIDAD ANALITICA; CREATIVIDAD E INICIATIVA; MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; COOPERACION; COMPROMISO; CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO; EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y TÉCNICAS DE MONITOREO Y CONTROL, Y CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACION DE OPERACIONES, EN EL MANEJO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SISTEMAS DE INFORMACION ASISTIDOS POR COMPUTADOR
11	BUCA	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ALMACEN GENERAL EN	BACHILLER	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	MANEJO EN SISTEMAS DE INFORMACION ASISTIDO POR COMPUTADOR; COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA; RESPONSABILIDAD; COLABORACION; APTITUD POSITIVA; MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; TRABAJO EN EQUIPO; SEGURIDAD Y CONFIANZA EN SI MISMO
12	CALI	SUBGERENCIA OPERATIVA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	BACHILLERATO - LICENCIA DE CONDUCCION DE CUARTA CATEGORIA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	CONCENTRACION, MANEJO DE VEHICULOS, CONOCIMIENTOS EN MECANICA BASICA, RESPONSABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD, ALTOS NIVELES DE COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA; ADAPTABILIDAD AL CAMBIO; DISCRECION, PRUDENCIA, PUNTUALIDAD, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES
13	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MENSAJERIA	BACHILLER	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; CONFIDENCIALIDAD; ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA; COLABORACION; DISPONIBILIDAD; ORIENTACION AL CLIENTE; INICIATIVA; CREATIVIDAD; ALTOS NIVELES DE COMPROMISO, RESPONSABILIDAD
14	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN GESTION DOCUMENTAL VENTANILLA	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SENA, CON CONOCIMIENTOS EN OFICCE: WORD, EXCELL, POWER POINT, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACION DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACION DOCUMENTAL, COLABORACION, APTITUD POSITIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, MANEJO DE COMPUTADOR, ATENCION AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO, ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

15	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN GESTION DOCUMENTAL RONDAS	BACHILLER	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, COLABORACIÓN, APTITUD POSITIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES.
16	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN RECEPCION	BACHILLER	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, TOLERANCIA, ORIENTACION AL CLIENTE, COOPERACION, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES
17	CALI	VARIAS DEPENDENCIAS DE CALI	APOYO ADMINISTRATIVO	BACHILLER TECNICO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, COLABORACIÓN, APTITUD POSITIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, MANEJO DE COMPUTADOR, ATENCIÓN AL CLIENTE
18	CALI	UNIDAD DE PLANEACION CORPORATIVA - COMUNICACIONES	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO - COMUNICACIONES	ESTUDIANTE DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, IDONEIDAD, DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA, REDACCIÓN, MANEJO PROGRAMA DE EDICIÓN DE AUDIO, MANEJO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, MANEJO DE COMPUTADOR, OFFICE WORD, EXCELL, POWER POINT
19	CALI	DIRECCION JURIDICA	APOYO PROFESIONAL	PROFESIONAL EN DERECHO, CON ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	TRABAJO EN EQUIPO, SEGURIDAD Y CONFIANZA EN SI MISMO, ALTOS NIVELES DE COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA EL LOGRO DE RESULTADOS, DISCRECIÓN, PRUDENCIA Y CREATIVIDAD, HABILIDAD MENTAL, HABILIDAD EN PROCESOS JURÍDICOS, HABILIDAD MANUAL, MANEJO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADOR
20	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	ANALISTA QUIMICO	QUIMICO, BIOQUIMICO, ANALISTA QUIMICO O TECNOLOGO QUIMICO	2 MESES EN REALIZACIÓN ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE AGUA POTABLE - 6 MESES EN VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN AL CLIENTE CUANDO EL JEFE INMEDIATO DELEGUE ESTA ACTIVIDAD, CAPACIDAD ANALÍTICA, TRABAJO EN EQUIPO, FACILIDAD PARA EL MANEJO DE SITUACIONES Y CONFLICTOS, COMUNICACIÓN EFECTIVA, RESPONSABILIDAD E INTEGRALIDAD, INICIATIVA
21	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR ANALISTA QUIMICO	TECNOLOGO QUIMICO O ANALISTA QUIMICO	2 MESES TRANSPORTE DE MATERIALES DELICADOS - 2 MESES CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ANÁLISIS DE LCCAP	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, COMUNICACIÓN EFECTIVA, RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, TRABAJO EN EQUIPO, FACILIDAD PARA EL MANEJO DE SITUACIONES Y CONFLICTOS, COMUNICACIÓN EFECTIVA
22	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	METROLOGO	TECNOLOGO ELECTRONICO, SANITARIO, INDUSTRIAL, MECANICO - TECNICO EN TRATAMIENTO DE AGUAS, INSTRUMENTACION Y ELECTRONICA	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN, HABILIDAD ANALÍTICA Y TOMA DE DECISIONES, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PENSAMIENTO SISTEMICO, TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN, CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, MOTIVACIÓN POR EL LOGRO, SUPERACIÓN PERSONAL, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, CAPACIDAD DE DECISIÓN ACERTADA, INTEGRIDAD, RECURSIVIDAD, VISIÓN DE FUTURO, ANÁLISIS NUMÉRICO
23	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	APOYO EN METROLOGIA	BACHILLERATO PREFERIBLEMENTE TECNICO DEL SENA	UN (1) AÑO EN EL MANTENIMIENTO Y MANEJO SISTEMAS DE MEDICIÓN	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN, HABILIDAD ANALÍTICA Y TOMA DE DECISIONES, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PENSAMIENTO SISTEMICO, TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN, CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, MOTIVACIÓN POR EL LOGRO, SUPERACIÓN PERSONAL, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, CAPACIDAD DE DECISIÓN ACERTADA, INTEGRIDAD, RECURSIVIDAD, VISIÓN DE FUTURO
24	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO PROFESIONAL COORDINACION DE MANTENIMIENTO	PROFESIONAL EN INGENIERIA MECANICA, CIVIL O SANITARIA, CON ESPECIALIZACION EN GESTION DE MANTO INDUSTRIAL	5 AÑOS EN INGENIERIA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	HABILIDAD DE DIRECCION, NEGOCIACION Y GESTION DE RELACIONES - LIDERAZGO - TRABAJO EN EQUIPO - COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA - HONESTIDAD, LEALTAD Y RESPONSABILIDAD - CONFIABLE Y SEGURIDAD EN SUS RELACIONES
25	BOLIVAR	BOLIVAR	MANTENIMIENTO PLANTULAS BRUT	BACHILLER	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	INICIATIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, COOPERACIÓN, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO.
26	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MANTENIMIENTO GENERAL	BACHILLER	DOS (2) AÑOS EN ACTIVIDADES SIMILARES	CREATIVIDAD E INICIATIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, COOPERACIÓN, COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO.
27	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO TECNICO ZONA	TECNOLOGO O ESTUDIANTE DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE INGENIERIA CIVIL O SANITARIA	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	LIDERAZGO - TRABAJO EN EQUIPO - COMPROMISO - SENTIDO DE PERTENENCIA - HONESTIDAD, LEALTAD Y RESPONSABILIDAD - CONFIABLE Y SEGURIDAD EN SUS RELACIONES
28	CALI	GERENCIA	APOYO ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERAS AFINES	DOS (2) AÑOS EN ACTIVIDADES SIMILARES	CONFIDENCIALIDAD, ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA, COLABORACIÓN, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, INICIATIVA, CREATIVIDAD, ALTOS NIVELES DE COMPROMISO, VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, APTITUD POSITIVA, CAPACIDAD DE INTERPRETACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y/O ESCRITAS
29	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	FACILITADOR TALLERES DE SENSIBILIZACION CON LAS COMUNIDADES	PROFESIONAL EN PEDAGOGIA	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	VOCACION DE SERVICIO, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, HONESTIDAD, LEALTAD, RESPONSABILIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD EN SUS RELACIONES, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES

QUINTA- ACTIVIDADES DEL PERSONAL TEMPORAL: El personal de apoyo de conformidad con lo señalado en la solicitud privada de varias ofertas No. SAF- 005-2016 y en la propuesta presentada por el contratista, cumplirá con las siguientes actividades:

ACTIVIDAD DE APOYO EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACION:

- a. Control y registro de los aforos de volúmenes de agua de entrada y salida de la planta de potabilización.
- b. Dosificación, control, y reporte de sustancias químicas utilizadas en el Turno de reemplazo necesarias para la potabilización del agua cruda: cloro, sulfato de aluminio, cal apagada, polímetros, y reactivos.
- c. Realizar y registrar los ensayos de laboratorio necesarios para determinar las dosis optimas de químicos a aplicar.
- d. Realizar labores de mantenimiento de floculadores, sedimentadores y filtros.
- e. Operar los equipos electromecánicos existentes en la planta y avisar oportunamente sobre irregularidades de su funcionamiento mediante la observación permanente de ruidos, vibraciones y temperatura anormales de los equipos.
- f. Realizar el lavado de filtros.
- g. Velar por el cuidado y buen uso de los insumos químicos, equipos de laboratorio y cristalería en general.
- h. Control de los niveles de tanques de almacenamiento.
- i. Avisar sobre el taponamientos de la bocatoma causadas por crecimiento de las fuentes de abastecimiento, de tal forma que el personal operativo de ACUAVALLE S.A. E.S.P., actúe oportunamente en el reestablecimiento del servicio.
- j. Aseo general de las instalaciones.

ACTIVIDAD DE APOYO EN DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- a. Suspender el servicio de agua a deudores morosos, según programación de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- b. Reportar conexiones fraudulentas, que se detecten sobre las rutinas diarias de trabajo.
- c. Realizar las reconexiones del servicio una vez el usuario haya pagado.
- d. Participar activamente en la reparación de daños, tanto en la red de acueducto, como la de alcantarillado: excavaciones, cargue y descargue de tuberías, accesorios, rellenos con material de sitio o seleccionados, rotura de andenes y retiro sobrantes.

ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MUNICIPIOS

- a. Recepcionar y realizar las llamadas relacionadas con el trabajo de la oficina.
- b. Manejo de archivo y consumo de papelería, e implementos de oficina.
- c. Manejo de correspondencia.





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

- d. Digitación de oficios, informes y documentos producidos por la oficina.
- e. Llevar un registro y control de reclamos recibidos y atendidos.
- f. Atender reclamos por alto consumo: realizando la revisión ocular y retoma de lecturas que se realice al sitio o predio del usuario.

ACTIVIDAD DE APOYO EN PROTECCION ZONA DE RESERVA FORESTAL

- a. Impedir el paso de personal ajeno a ACUAVALLE S.A. E.S.P. el acceso a la zona de reserva, del nacimiento del agua del acueducto del corregimiento EL CARMEN.
- b. Avisar oportunamente a ACUAVALLE S.A. E.S.P. sobre daños en las instalaciones de la zona de reserva (cercas, alumbrados, casa de habitación y distribución de suministro interno de agua).
- c. Aplicación y control en la aplicación de cloro para desinfección del agua.

ACTIVIDAD DE APOYO EN OPERACIÓN DEL POZO "LLANO GRANDE" DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-VALLE.

- a. Prender y apagar la bomba del pozo, cuando las necesidades del servicio así lo exijan.
- b. Velar por el mantenimiento oportuno del equipo electromecánico del pozo (motor, bomba, tablero eléctrico y acometida eléctrica).
- c. Avisar oportunamente a ACUAVALLE S.A. E.S.P. sobre ruidos, vibraciones y cambios bruscos de temperatura que sufran los equipos y demás circunstancias que evidencien un posible daño.
- d. Aplicar las sustancias químicas en las dosis optimas que requiera el tratamiento del agua, (cloruro ferrico, peroxido de hidrogeno y cloro).
- e. Realizar los análisis físicos químicos y microbiológicos del agua.
- f. Llenar los cuadros de control de consumo de químicos, energía, tiempo de operación de las bombas y resultado de los análisis físicos químicos y microbiológicos.

ACTIVIDAD DE APOYO EN ALMACEN

- a. Controlar la entrada y salida de materiales y accesorios del almacén.
- b. Mantener actualizado el kardex de materiales en el sistema.
- c. Reportar mensualmente el movimiento de almacén.
- d. Elaborar oportunamente la requisición de materiales y accesorios.
- e. Realizar inventarios físicos de materiales y accesorios.
- f. Entregar materiales a los diferentes grupos de trabajo para la atención de daños, nuevas conexiones, reposición medidores, y reposición de redes.
- g. Presentar informe mensual de existencia de materiales cuando el coordinador de operación y/o mantenimiento lo requieran.
- h. Mantener organizada la bodega con los elementos debidamente clasificados.
- i. Llevar control de herramientas.

- j. Coordinar con los responsables del mantenimiento del servicio la entrega de equipo especializado a los diferentes grupos de trabajo.

ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (en los diferentes municipios Valle del Cauca)

- a. Coordinar y controlar la ejecución de las tareas de mantenimiento de los equipos y sistemas de operación.
- b. Velar por el mantenimiento adecuado de las herramientas y/o equipos requeridos en las actividades que se desarrollan dentro de los sistemas de operación.
- c. Participar en la identificación de las anomalías relacionadas con daños en los sistemas de operación y en la solución de las mismas.
- d. Coordinar oportunamente las acciones que se requieran frente a las emergencias que se presenten en cualquiera de los municipios de la zona asignada.
- e. Participar en la elaboración y presentación oportuna de los presupuestos de gastos y costos de mantenimiento.
- f. Coordinar y controlar la ejecución presupuestal de gastos y costos de mantenimiento.
- g. Coordinar con el personal de mantenimiento la ejecución de los trabajos que se requieren para la operación de los sistemas, con el propósito de garantizar la prestación del servicio, velando por que los funcionarios utilicen los elementos de protección personal entregados por la empresa para prevenir incidentes o accidentes de trabajo.

ACTIVIDADES DE APOYO CON PERSONAL TECNICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE BUGA

- ACTIVIDAD DE APOYO DE ANALISTA QUÍMICO

- a) Ejecutar los análisis fisicoquímicos y/o microbiológicos asignados conforme a los procedimientos técnicos de ensayo
- b) Operar en forma adecuada los equipos autorizados siguiendo los manuales de operación correspondientes.
- c) Registrar la información referente a los análisis realizados y a las demás actividades técnicas de acuerdo a las directrices establecidas.
- d) Apoyar al supervisor técnico en la elaboración de las instrucciones analíticas para los diferentes parámetros analizados en el Laboratorio.



0-100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

- e) Cumplir con las disposiciones relacionadas con el aseguramiento de la calidad analítica.
- f) Cumplir con las actividades derivadas de la implementación de acciones correctivas y preventivas, propias de la actividad analítica.
- g) Reportar al Supervisor Técnico todo lo relacionado con buen funcionamiento de los equipos.
- h) Formular recomendaciones para organizar las actividades analíticas del Laboratorio.
- i) Reportar oportunamente los movimientos de inventarios en los tiempos establecido por el Supervisor Técnico.
- j) Preparar, adecuar y clasificar los materiales, equipos y elementos que se utilicen en la ejecución del plan de muestreo
- k) Recibir y registrar las muestras que ingresan al Laboratorio de acuerdo a los protocolos existentes.
- l) Organizar y clasificar los reactivos, materiales, y demás elementos manipulados en el Laboratorio a fin de evitar posibles accidentes originados por confusión o mala distribución física de éstos.
- m) Apoyar el control de la vigencia de reactivos y patrones de referencia utilizados en la actividad analítica.
- n) Apoyar el análisis de causas y buscar soluciones a los problemas relacionados con la calidad técnica de los servicios del Laboratorio.
- o) Colaborar en la detección de problemas y mejoras al SG.
- p) Participar en el programa interlaboratorio PICCAP y en otros programas que la empresa designe para la evaluación del desempeño.
- q) Ejecutar y/o apoyar el plan de confirmación metrológico de equipos de medición y ensayo
- r) Mantener actualizadas las Hojas de Vida de los equipos de medición y ensayo, que le sean asignados.
- s) Ejecutar y/o apoyar el desarrollo de la validación de los métodos analíticos de acuerdo con las directrices emitidas por el Supervisor Técnico
- t) Apoyar al Supervisor Técnico en la recepción, verificación y almacenamiento de los reactivos químicos, insumos, equipos, patrones y material de referencia utilizado en la actividad analítica del LCCAP.
- u) Disponer los residuos de los análisis de Laboratorio de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y los procedimientos.
- v) Informar al Supervisor Técnico, los requerimientos locativos y técnicos con el fin de optimizar el proceso analítico de LCCAP.

- w) Apoyar la inducción técnica al personal que ingrese al LCCAP.
- x) Apoyar la inducción técnica al personal de operadores de las diferentes seccionales, por cambios de metodologías o requerimientos específicos.
- y) Preparar y suministrar los reactivos necesarios en las actividades de Control Calidad de Procesos en las diferentes Seccionales de la Empresa.

- ACTIVIDAD DE APOYO DE AUXILIAR DE LABORATORIO

- a) Seleccionar y alistar los recipientes utilizados en los muestreos para los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de acuerdo a los protocolos del Laboratorio
- b) Ejecutar la recolección, embalaje y transporte de muestras de agua potable en la red de distribución teniendo en cuenta las directrices del procedimiento y el Plan de muestreo del Laboratorio.
- c) Garantizar la custodia de las muestras hasta su recepción por el personal del LCCAP.
- d) Apoyar en la limpieza de los materiales e implementos utilizados durante la ejecución de los ensayos, de acuerdo a los procedimientos y plan de trabajo definido por el Supervisor Técnico.
- e) Apoyar en la organización y clasificación de insumos, registros de información que le asigne el Supervisor Técnico.
- f) Acatar la autoridad y las directrices del Supervisor Técnico en primera instancia.
- g) Cumplir con las actividades derivadas de la implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- h) Inspeccionar diariamente el vehículo asignado, mantenerlo en condiciones de limpieza y velar por el cumplimiento del Plan de mantenimiento preventivo, garantizando su buen funcionamiento mecánico y operación eficiente.

ACTIVIDAD DE APOYO DE AUXILIAR CONTABLE

- a) Conciliaciones bancarias y elaboración de las cuentas por pagar por notas bancarias y ajustes.
- b) Conciliaciones bancarias -archivo - recibo, despacho y control de documentos.

ACTIVIDAD DE APOYO COMERCIAL

- a. Generación y revisión de archivos de SUI de PQR.
- b. Generación y revisión de archivos de sui de facturación.



- c. Generación y revisión de estadística mensual (usuarios y consumos).
- d. Generación, revisión y reporte de los usuarios agua en bloque.
- e. Generación, revisión y reporte del usuario agua en bloque.
- f. Soporte técnico de módulos del SIAV a los municipios.
- g. Generación, revisión y cargue del los archivos de recaudos.
- h. Ejecución de procesos de amortización de pagos.
- i. Generación de información que solicitan los municipios.
- j. Seguimientos a procesos de PQR.
- k. Generación de reportes desde base de datos, según solicitudes.
- l. Actividades comerciales
- m. Recepción, organización de consignaciones.
- n. Cuadre al departamento de contabilidad de los recaudos de cada municipio.
- o. Generación, revisión de las facturas en pdf de cada uno de los municipios, para el SUI.
- p. Cargue de cada una de las facturas en la página del SUI.
- q. Grabación de cupones diarios.
- r. Organización de archivo.
- s. Generación de reporte de las facturas que se entregan en Cali.
- t. Reportes a las empresas que se les factura. (aseo y alcantarillado).
- u. Reparto de correspondencia del jefe (Dpto. gestión servicio al cliente).

ACTIVIDAD DE APOYO TECNICO LABORATORIO DE MEDIDORES, METROLOGIA

- a. Diseñar planes de mantenimiento y calibración de equipos y patrones del Laboratorio.
- b. Diseñar y ejecutar el plan de calibración de Medidores.
- c. Cumplir las políticas de Gestión del Laboratorio de Medidores de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- d. Calibrar los equipos de medición que ingresen al laboratorio para tal fin.
- e. Informar sobre los resultados de la calibración de los equipos.
- f. Garantizar la confiabilidad de los instrumentos y/o patrones de medición.
- g. Evaluar las variables críticas del proceso, su tolerancia y la idoneidad de los equipos de medición.
- h. Estimar las incertidumbres de los procesos de calibración.
- i. Implementar y mantener el plan de confirmación metroológica de equipos del Laboratorio de Medidores.
- j. Validar y mantener los métodos de calibración.

- k. Velar por el mantenimiento y el estado óptimo de medida de los patrones de calibración y equipos de medición.
- l. Proteger los patrones de referencia de las condiciones que podrían invalidar la calibración.
- m. Proteger los equipos de medición durante la calibración.
- n. Proteger los instrumentos de Medición de las condiciones que podrían invalidar la calibración.
- o. Identificar estado de calibración de los instrumentos.
- p. Crear un listado de los equipos de medición sometidos a verificación y calibración.
- q. Registrar No conformes de equipos y procesos.
- r. Reportar el resultado de la calibración interna de los equipos.
- s. Mantener las condiciones ambientales del laboratorio.
- t. Participar activamente en las actividades propias del proceso de acreditación.
- u. Controlar la Generación y almacenamiento de los registros de calibraciones del laboratorio de medidores.
- v. Mantener actualizado en lo referente a su cargo.
- w. Firmar los certificados de calibración.
- x. Evaluar los sistemas metrológicos de los proveedores de Calibración.
- y. Evaluar continuamente los proveedores de bienes y servicio.
- z. Verificar las condiciones ambientales del Laboratorio.
- aa. Verificar el cumplimiento de los planes de calibraciones.

ACTIVIDAD DE APOYO DE MOTORISTA

- a. Conducción del vehículo propiedad de ACUAVALLE S.A E.S.P.
- b. Transporte de trabajadores de ACUAVALLE S.A E.S.P. a diferentes frentes de trabajo para atender la operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- c. Transporte de materiales que se requieren para la atención de daños.
- d. Coordinar con el Departamento de Gestión Servicios Administrativos lo pertinente a mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo cuando se requiera.
- e. Llevar un registro diario sobre el uso del vehículo indicando tiempos y tipo de trabajo realizado.
- f. Velar por la eficiencia y buen uso del vehículo.
- g. Coordinar con su debida anticipación la programación diaria del vehículo en desarrollo de los trabajos técnicos de los servicios de acueducto y alcantarillado.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

ACTIVIDAD DE APOYO EN LIMPIEZA DE CAPTACIONES, BOCATOMAS, DESARENADOR Y CONDUCCION DE AGUA CRUDA.

- a. Limpieza de rejillas de captaciones de aguas.
- b. Manipular periódicamente las válvulas de drenajes en las estructuras de captación.
- c. Limpieza permanente del desarenador.
- d. Eliminación y retiro de malezas que surgen alrededor de los tanques desarenadores.
- e. Limpieza permanente de cajas válvulas de purga y admisión y expulsión de aire que se utilizan en conducción de agua cruda.
- f. Reporte permanente de novedades en las actividades mencionadas.

ACTIVIDADES DE APOYO EN LIMPIEZA Y AFOROS EN PTAR EN JORNADAS DE 8 HORAS/DIA.

- a. Al menos dos (2) mediciones o aforos diarios a la entrada y salida de las lagunas anaeróbica y facultativa, a fin de obtener datos estadísticos sobre el comportamiento del caudal de aguas residuales.
- b. Limpieza diaria de rejillas de entrada al desarenador.
- c. Remoción, traslado y depósito de materiales que aparezcan en el desarenador hacia los lechos de secado.
- d. Retiro, traslado y depósito de materiales flotantes que aparezcan en las lagunas de oxidación.
- e. Por lo menos una vez cada 15 días, limpieza del pozo de bombeo de aguas residuales en el municipio de Ginebra limpieza de los cabezales de entrega.
- f. Limpieza diaria de estructuras de separación y cámaras de inspección más cercanas a las instalaciones de las lagunas, incluyendo retiro, acarreo, cargue, transporte y descargue del material en los lechos de secado.
- g. Retiro de material flotante y natas que aparezcan en la superficie de la laguna anaeróbica y facultativa, para depositarlo en lugares apropiados.
- h. No permitirá ingreso de personas, animales y maquinaria pesada sin previa autorización de ACUAVALLE S.A E.S.P.
- i. Informar inmediatamente al Contratante sobre los daños y novedades que se presenten en las instalaciones de la empresa, especialmente sobre daños a terceros, agrietamientos de taludes, filtraciones, estabilidad cabezales de entrega, inundaciones y suspensiones de la llegada del agua residual al sistema de tratamiento de aguas residuales.
- j. Llevar registro de actividades y novedades que ocurran en cumplimiento de lo propuesto, especialmente sobre utilización de materiales y equipos, tratamiento de aguas residuales, etc, registro que estará a disposición del interventor contractual designado por la Contratante.
- k. Llevar un registro de la cantidad de material retirado diariamente, que estará a disposición de dicho interventor.

ACTIVIDAD DE APOYO EN LIMPIEZA EMBALSE SARA BRUT

- a. Labores de limpieza de las quebradas Calamar y Platanares, para el retiro de macrofitas.
- b. Prevenir el paso de semovientes hacia el espejo de agua.
- c. Manejar y disponer en canecas debidamente ubicadas y señaladas los residuos sólidos generados por los visitantes. Las canecas serán suministradas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- d. Inspeccionar los cercos e informar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. sobre su deterioro.
- e. Realizar la limpieza de cunetas y zanjones.
- f. Retiro y disposición del material flotante del embalse, hacia sus orillas y en sitios indicados por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

APOYO EN PSICOLOGIA

- a. APOYO EN ACTIVIDADES DE:
Consumo de sustancias psicoactivas
Violencia Intrafamiliar
Manejo de Presupuesto
Relaciones Interpersonales
Manejo de Presupuesto
- b. Construcción de plan de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2016
- c. Apoyar en el ajuste e implementación del proceso de inducción y/o reinducción del Personal
- d. Apoyar en el diseño e implementación de un plan de incentivos para los servidores públicos
- e. Apoyar en el mejoramiento de las competencias del personal
- f. Apoyar en el seguimiento a la gestión individual
- g. Apoyar y elaborar encuestas para medir clima organizacional, generar un diagnóstico y definir un plan de acción.
- h. Apoyar en las actividades del comité de convivencia laboral
- i. Otras actividades, de apoyo que surjan en el desarrollo del contrato
- j. Presentación oportuna de informes semanales de la gestión realizada, los cuales deben incluir indicadores

APOYO PROFESIONAL EN COORDINACION DE OPERACIONES:

Coordinar la ejecución de actividades administrativas en los municipios que comprenden el Agua:

- a. Participar en la elaboración y presentación oportuna de los presupuestos de gastos y costos administrativos.
- b. Coordinar y controlar la ejecución presupuestal de gastos y costos de administrativos.
- c. Coordinar las actividades con el personal administrativo a cargo.
- d. Coordinar actividades relacionadas con el control de los inventarios.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

- e. Coordinar las actividades relacionadas con las necesidades de materiales e insumos.
- f. Rendir informes de carácter administrativo.

Coordinar la ejecución de actividades comerciales en en los municipios que comprenden el Agua:

- a. Coordinar y controlar la ejecución presupuestal de gastos y costos comerciales.
- b. Coordinar la atención de reclamos y requerimientos de los usuarios.
- c. Coordinar la programación de reconexiones.
- d. Coordinar la programación de cortes y suspensión del servicio.
- e. Rendir informes de carácter comercial
- f. Informar desviaciones o necesidades de ajustes a los procedimientos comerciales del grupo a su cargo.
- g. Asegurar la recuperación de la cartera morosa de clientes por otorgamiento de créditos y por suscriptores cortados
- h. Velar por el cumplimiento de los procedimientos comerciales establecidos
- i. Direccionar el seguimiento al facturado y recaudado de la empresa en el Municipio.
- j. Conservar la dotación por usuario establecida ven las metas de la empresa.
- k. Controlar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los procesos y subprocesos que lidera.
- l. Fomentar el estrechamiento de relaciones con Alcaldía, Concejo Municipal, Personerías y Entes de Control, entre otros.
- m. Ejecutar las actividades del plan de expansión que le sean asignadas para lograr una mayor cobertura en los servicios públicos.
- n. Mantener actualizada la información y bases de datos propias del puesto de trabajo, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- o. Supervisar la realización de las actividades relacionadas con el censo de usuarios.
- p. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
- q. Otras que considere pertinente.

Coordinar la ejecución de actividades operativas en en los municipios que comprenden el Agua:

- a. Participar en la elaboración y presentación oportuna de los presupuestos de gastos y costos operativos.
- b. Coordinar y controlar la ejecución presupuestal de gastos y costos operativos.
- c. Coordinar la programación de actividades con el personal operativo a cargo y con el Ingeniero de apoyo en mantenimiento.
- d. Coordinar y divulgar al personal la importancia del cumplimiento de los procedimientos.
- e. Coordinar con la dependencia correspondiente, las necesidades que se generen con en el sistema de operación.
- f. Rendir informes de carácter operativo



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

SEXTA - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.623.721.321.00) INCLUIDO IVA PARAGRAFO I:** Los servicios se prestarán por medio de personal según los requerimientos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.; el valor estimado es una guía para presupuestar el valor de los servicios, pero ACUAVALLE S.A. E.S.P. sólo pagará aquellos servicios realmente prestados por EL CONTRATISTA y que hayan sido previamente aprobados por el Supervisor, de acuerdo con los formatos de control de actividades desarrolladas por personal de la empresa temporal, debidamente firmadas por cada Jefe Responsable del área o Coordinador de Operaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P. El valor total y definitivo del contrato será el que resultare de aplicar el valor unitario de las tarifas para cada actividad, conforme a los servicios efectivamente prestados por el personal a cargo del CONTRATISTA.

PARAGRAFO II: Se entienden incorporados a este contrato las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas ó acuerdos de carácter gubernamental, referente al aumento mínimo legal de salarics, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes patronales ó impuestos que se expidan en el futuro. En consecuencia el valor del contrato será reajustado por acuerdo entre las partes en función del mayor o menor costo del factor trabajo requerido para la prestación del servicio contratado. En caso de que no se logre un acuerdo, cualquiera de las partes del contrato, podrá darlo por terminado con una anticipación de un (1) mes.

SEPTIMA - FORMA DE PAGO: ACUAVALLE S.A. E.S.P., realizará pagos parciales mensuales correspondientes a las actividades suministradas por la empresa temporal en el mes anterior, determinando su monto conforme al costo pactado por cada actividad, previa presentación de la factura mensual con el respectivo anexo detallado y la suscripción de Acta de Recibo Parcial, debidamente firmada por el supervisor que ACUAVALLE S.A. E.S.P. designe y el representante legal del oferente seleccionado, adjuntando el respectivo pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales. La supervisión del contrato se abstendrá de autorizar los pagos correspondientes a aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas.

PARÁGRAFO I: ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará dichas facturas al CONTRATISTA, si no hubiere discrepancias, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación y aceptación de las facturas del CONTRATISTA, con el visto bueno de ACUAVALLE S.A. E.S.P. La factura deberá referir el concepto a la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO II: En caso de discrepancias EL CONTRATISTA reenviará su factura por el valor aceptado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. y las partes conciliarán las diferencias mediante facturación adicional, debiendo devolver por ACUAVALLE S.A. E.S.P. el original de la factura discutida, para su anulación por EL CONTRATISTA.

OCTAVA - PLAZO: el plazo para la ejecución del servicio, será de Ciento Cuarenta y Cinco (145) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y firma del Acta de iniciación.

NOVENA -GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA otorgará a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., con Nit.890.399.032-8, GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que cubrirá los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer al CONTRATISTA, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres (3) años



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

más. c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía que no podrá ser inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legal vigentes (300 SMLMV), con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. d) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. **PARAGRAFO I:** EL CONTRATISTA se obliga a presentar la Garantía Única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato ante la Dirección Jurídica para su aprobación. Dicho documento deberá estar acompañado del respectivo recibo de pago de prima expedido por la Compañía Aseguradora. **PARAGRAFO II:** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá de la siguiente forma: 1. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2. Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concede al CONTRATISTA un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al presente contrato o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el contrato. **DECIMA - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. cancelará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de egresos de la vigencia fiscal de 2016, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27185 del 30 de junio de 2016. **DECIMA PRIMERA - DISCREPANCIAS:** En el evento de existir discrepancia entre los documentos mencionados en la Cláusula decima octava y/o con este contrato, primará lo que diga el contrato salvo que expresamente las partes resuelvan modificarlo, únicamente con la firma del representante legal de ambas partes. **DECIMA SEGUNDA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA en su calidad de contratista independiente actúa con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo todos los riesgos como empleador del personal y delegando en ACUAVALLE S.A. E.S.P. la facultad de subordinación sobre sus trabajadores; siendo de cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones legales y contractuales de carácter laboral o de otra índole, entendiéndose que no existe ninguna relación laboral entre los trabajadores del CONTRATISTA y ACUAVALLE S.A. E.S.P. Adicionalmente EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que surja por estos conceptos. EL CONTRATISTA, defenderá e indemnizará a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios de abogados y costas del proceso, en caso de cualquier reclamo, demanda, denuncia, sanción o litigio de cualquier clase, instaurado contra ACUAVALLE S.A. E.S.P. y que surja con ocasión del incumplimiento del CONTRATISTA con lo indicado en esta cláusula. **DECIMA TERCERA - TERMINACION DEL CONTRATO:** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato anticipadamente por ocurrencia de una cualquiera de las siguientes causales: a) Mutuo acuerdo de las partes durante su vigencia inicial o cualquiera de sus prórrogas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1602 del Código Civil. b) Disolución de cualquiera de los contratantes o pronunciamiento de autoridad que les impida cumplir el contrato. c) Fuerza mayor o caso fortuito, en los términos de la Ley 95 de 1890. d) Falsedad de cualquier documento aportado para la celebración de este contrato. e) Por cualquiera de los casos previstos en la cláusula vigésima tercera del presente contrato, referente a la resolución del Contrato. **DECIMA CUARTA - CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato a

persona natural o jurídica, a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de ACUAVALLE S.A. E.S.P., quien puede negarla sin necesidad de justificación. **DECIMA QUINTA - SUPERVISION:** No obstante el carácter de independiente del CONTRATISTA, éste acepta desde ahora la Supervisión de ACUAVALLE S.A. E.S.P., la cual será ejercida por el funcionario designado por el gerente, de conformidad con las normas legales sobre la materia, quien tendrá como funciones: 1. Vigilar que EL CONTRATISTA dé cumplimiento al presente contrato, realizando las prestaciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones pactadas; 2. Ordenar por escrito las modificaciones que considere necesarias; 3. Recibir los servicios conforme a lo especificado y darle el visto bueno o el rechazo correspondiente; 4. Velar porque el personal cumpla con las normas de seguridad industrial de ACUAVALLE S.A. - E.S.P., según la naturaleza de las actividades a desarrollar. 5. Vigilar y velar por que el CONTRATISTA de cumplimiento a las normas laborales frente al personal suministrado, tales como pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. 6. Ejercer las demás funciones inherentes al cargo de supervisor. **PARAGRAFO.** El hecho de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservarse el derecho de ejercer una supervisión no significa que EL CONTRATISTA pierda su autonomía en la dirección y ejecución del contrato. **DECIMA SEXTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CONTRATISTA hace constar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal para comprometerse en este contrato, manifestación que se entiende expresada con la firma del presente documento. **DECIMA SEPTIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución y liquidación, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, éstas se resolverán ante el juez competente del contrato. **DECIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Complementa y hace parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA, expedido por la Cámara de Comercio de Cali; c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa CONTRATISTA; d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT; e) Resolución No. 54 de enero 25 de 2006 emanada del Ministerio de la Protección Social; f) Formulario único de hoja de vida de persona jurídica; g) Antecedentes disciplinarios, fiscales; h) Los informes presentados por EL CONTRATISTA a ACUAVALLE S.A. E.S.P.; i) Las actas y demás documentos suscritos entre las partes. j) Las garantías del presente contrato. k) La Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SAF-005-2016 y sus documentos anexos. **DECIMA NOVENA - ANEXOS:** EL CONTRATISTA manifiesta tener la capacidad, autonomía directiva y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 83 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que regulen la materia y cuenta con la autorización para actuar como Empresa de Servicios Temporales y se obliga a cumplir con la obligación contenida en el artículo 28 del Decreto 1703 de 2002 y tiene vigente la póliza a favor de sus trabajadores establecida por la ley para la prestación de los servicios con trabajadores en misión y se obliga con ACUAVALLE S.A. E.S.P. a enviar a los trabajadores siempre que le sean solicitados en la oportunidad y de acuerdo con todas y cada uno de los perfiles requeridos y de acuerdo con lo previsto en el Manual de Seguridad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y con arreglo a los siguientes documentos: a) Los Pedidos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. mediante los cuales se hacen los requerimientos del servicio contratado. b) Las actas y anexos que elaboren y firmen conjuntamente las partes con posterioridad a este contrato. c) El Manual de Seguridad



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

de ACUAVALLE S.A. E.S.P. d) Las pólizas de seguros establecidas en este contrato. e) La propuesta enviada por EL CONTRATISTA. f) Copia de la autorización de funcionamiento como Empresa de servicios temporales expedida por el Ministerio de la Protección Social.

PARAGRAFO I: No obstante no existir al momento de perfeccionarse el presente contrato, cualquier adición, Otrosí, o Acuerdo de las Partes que modifique o adicione el presente contrato, suscrito por el Representante Legal de éstas, será parte de este contrato sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales.

PARAGRAFO II: Todos estos documentos son parte integrante del presente contrato y las partes los declaran conocidos y aceptados.

VIGESIMA - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente contrato las partes suscribirán un otrosí, que contendrá las modificaciones, prorrogas o adiciones que las mismas convengan y serán parte de éste sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. En caso de mayor valor este no puede exceder del 50% de lo estipulado en el presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA-LIQUIDACION: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente contrato, las partes, de mutuo acuerdo, liquidarán el mismo teniendo en cuenta los siguientes documentos: a) Copia del contrato, sus modificaciones y adiciones. b) Copias de las actas que hagan parte del presente contrato. c) Copia de los informes presentados por EL CONTRATISTA y los preparados por el Supervisor del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA - RESOLUCION DEL CONTRATO: ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá dar por resuelto unilateralmente este contrato en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Cesación de pagos, insolvencia, iliquidez mal estado de negocios de alguna de las partes. b) Suspensión de los servicios sin justa causa, por un periodo mayor de un (1) día. c) Prestación de los servicios sin sujeción a las especificaciones pactadas y luego de haberse ordenado enmendar los errores cometidos o reiniciar los trabajos. d) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones que con este contrato asume EL CONTRATISTA. e) Huelga. f) Las demás establecidas en la Ley.

PARAGRAFO I: En caso de terminación por estas causas ACUAVALLE S.A. E.S.P. estará únicamente obligada a pagar al CONTRATISTA los servicios prestados hasta ese momento, siempre y cuando que estos estén ceñidos a los requerimientos de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. En tal evento y por dicha razón ninguna otra contraprestación deberá ACUAVALLE S.A. E.S.P. al CONTRATISTA.

PARAGRAFO II: Para dar aplicación a esta determinación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. requerirá previamente al CONTRATISTA para que ejerza su derecho de defensa en los términos del artículo 29 de la Constitución Política.

VIGESIMA TERCERA - SEGURIDAD SOCIAL: Para efectos de este contrato, se compromete EL CONTRATISTA, a dar estricto cumplimiento a los regímenes de sus Estatutos, entre ellos el de Seguridad Social, Salud, Pensión y ARL, y afiliación a Parafiscales cuando sea de obligatorio cumplimiento, según la Ley o Jurisprudencia.

PARÁGRAFO: Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, EL CONTRATISTA deberá informar a ACUAVALLE S.A. E.S.P., sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral, del personal que ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior. En el evento de que EL CONTRATISTA no entregue la información o esta presente inconsistencias, ACUAVALLE S.A. E.S.P. deberá informar de tal hecho al Ministerio de la Protección Social y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo estipulado inicialmente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 13 del Decreto N°4369 de 2006 y demás normas que regulen la materia.

VIGESIMA CUARTA - MULTAS: En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P. por



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

cada día de retraso imputable al CONTRATISTA, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin exceder el quince por ciento (15%) del valor del mismo, suma que podrá descontar ACUAVALLE S.A. E.S.P., directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA, quien renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la Ley, para la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá a ACUAVALLE S.A. E.S.P. una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. En el evento de que los perjuicios sean mayores a la tasación anticipada, se acudirá a la jurisdicción competente. **PARAGRAFO I:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del CONTRATISTA, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. De no ser posible, se hará efectiva por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO II:** Sin perjuicio de la efectividad de la pena establecida en esta cláusula EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los perjuicios que pudiesen ocasionarse a ACUAVALLE S.A. E.S.P. como consecuencia del incumplimiento, por su acción u omisión o cumplimiento irregular o retardado del contrato. Para efectos de esta cláusula, EL CONTRATISTA renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la Ley, para la constitución en mora. **VIGESIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA o por el personal a su servicio, de sus subcontratistas o de sus proveedores, durante la ejecución del objeto y obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra ACUAVALLE S.A. E.S.P. por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. ACUAVALLE S.A. E.S.P. a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a ACUAVALLE S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que ACUAVALLE S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, ACUAVALLE S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. EL CONTRATISTA será responsable ante ACUAVALLE S.A. E.S.P. por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ya sea por su culpa o por el personal a su servicio, de sus subcontratistas o de sus proveedores, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de ACUAVALLE S.A. E.S.P. **VIGESIMA SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información y orientación técnica y de cualquier clase recibida de ACUAVALLE S.A.

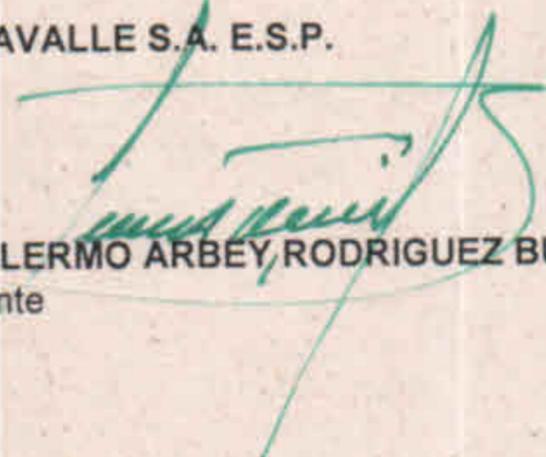


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 091 16

E.S.P., la cual reviste carácter de confidencial. **VIGESIMA OCTAVA - IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de índole legal que existan al momento de la ejecución y/o liquidación del presente contrato. **VIGESIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la Constitución de Garantía Única de cumplimiento y su posterior aprobación por parte de la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá presentar Reglamento Interno de COSEG LTDA., debidamente aprobado; documentos que acrediten vigencia de funcionamiento legal. **TRIGESIMA - INTEGRIDAD DEL CONTRATO:** El presente contrato con sus anexos constituye el acuerdo completo entre las partes y anula cualquier acuerdo previo entre ellas, respecto al objeto del mismo. Este contrato será vinculante y redundará en beneficio de las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. **TRIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO Y DIRECCIONES:** Para todo efecto legal, se conviene como único domicilio de las partes, la ciudad Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Para los efectos relativos a las comunicaciones y citaciones relativas a la ejecución contractual, las partes tendrán las siguientes direcciones: **ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** Calle 56 Norte Número 3N -19, teléfono 6653567, Cali, Valle. **EL CONTRATISTA:** Carrera 34 Número 4D-80, teléfonos 5581458 Cali (Valle). En el evento de cambio de dirección, deben comunicárselo inmediatamente. Queda expresamente estipulado, que este contrato es el único vigente entre las partes sobre el objeto y demás condiciones que lo integran. En constancia de lo convenido, se firma este documento por las partes, en Santiago de Cali, a los 09 AGO 2016

ACUAVALLE S.A. E.S.P.


GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
Gerente

EL CONTRATISTA


ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES
COSEG LTDA.

Elaboró: Julián David Orobio Jurado - Abogado Dirección Jurídica
Revisó y Aprobó: Dra. Natalia Andrea Caicedo Lozada. Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó y Aprobó: Dr. Gustavo A. Barona Gutiérrez - Director Jurídico